



"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A  
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O  
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECRETO

VISTO: El Decreto Municipal N° 2612/21, por el cual se perfecciona el contrato de locación de inmueble suscripto entre la Municipalidad y el Sr. Marcelo Gabriel Pross, con destino exclusivo para el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, desde la toma de posesión del mismo e inauguración de la nueva sede del Honorable Concejo Municipal, se efectuaron una serie de reformas e iniciativas tendientes a dejar plenamente funcional el espacio para garantizar no sólo que allí pueda realizarse toda la actividad del Concejo (audiencias privadas y públicas, reuniones y trabajo de las distintas Comisiones que lo integran, realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias, entre otras), sino además para que se posibilite el acceso a todas las personas que quieran asistir al mismo.

Que, en este sentido, resulta necesario trasladar los aires acondicionados que se encontraban instalados en la sede anterior de la institución a fin de optimizar la funcionalidad del nuevo edificio y brindar espacios más confortables tanto a empleados como a la población que asiste a la Institución en general.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Decreta:

ARTÍCULO 1º: Apruébese el presupuesto presentado por la firma LA Refrigeraciones (Razón Social Paula A. Morel), CUIT N 27-22092093-1, para la provisión de materiales y mano de obra necesarios para la colocación de seis (6) aires acondicionados tipo split en el edificio del Honorable Concejo Municipal, por un valor unitario de cada instalación de CUARENTA MIL PESDOS (\$40.000) arribando a un total de DOS CIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$240.000).

ARTÍCULO 2º: Aféctese la erogación a la partida "HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - PROGRAMA: INNOVACIÓN LEGISLATIVA - Actividad: Gestión Edilicia (partida presupuestaria; 8.03.08.04.02.00.000.000.007678), del Presupuesto General de la Administración Municipal.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-  
Registrado bajo el N°1608 Sala de Sesiones, 28 de Diciembre de 2022.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.

Av. 14 de Febrero 698  
Villa Constitución | Santa Fe  
(03400) - 475597



DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.

"AÑO 2022 - BICENTENARIO DE LA  
BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

